

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 441-473 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CONDOMINIO BUZETA B" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECH	IA SE HA DICTADO	D LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN E	XENTA Nº	
SANTIAGO,	•.	
	005619	+16.10.2017

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta № 5803 de fecha 24 de Julio de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Junio año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Condominio Buzeta B" de la comuna de Estación Central.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 30 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Condominio Buzeta B".
- d) La Resolución Exenta Nº 7194 de fecha 14 de Diciembre 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 18 proyectos, seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 5803 (V. y U.) de fecha 24.07.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Buzeta B".
- e) La Resolución Exenta Nº 1405 de fecha 25 de Mayo de 2015 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 renueva la vigencia del Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la empresa Fuentes & Shae Consultores Limitada, con fecha 18 de Marzo de 2013.
- f) La Carta Nº 01 de fecha 27 de Julio de 2017 de la Entidad Patrocinante Fuentes & Shae Consultores Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 CONDOMINIO BUZETA B" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Condominio Buzeta B", código 84601, adscrito al Proyecto "Condominio Buzeta B", código 73337, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nō	CÉDULA DE	NOMBRE	CÉDULA DE	NOMBRE
	IDENTIDAD	RENUNCIANTE	IDENTIDAD	REEMPLAZANTE
1.		Jennifer Marisol Arriagada Mora		María Pilar Córdova Cornejo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOGRAFO PUC DIRECTOR CINECTOSERVIN METROPOLITANO

TRANSCRIPCIÓN.

- E.P. Fuentes & Shae Consultores Ltda., Huérfanos Nº 779, Oficina 703, Santiag

- Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanis

- División Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes